



COMITÉ DE BECAS DE LA UPEMOR
ACTA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, reunida el día miércoles veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis a las once horas, en Auditorio "Isidro Fabela Alfaro" de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

- I. Primer punto del orden del día.** - Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar.

Siendo las once horas con diez minutos del día citado, se presentó el Maestro Ariel Cedeño Guerrero, Secretario Administrativo, para presidir la sesión; quien dio la más cordial bienvenida a las y los presentes, agradeciendo su participación, apoyo y compromiso con el Organismo; dicho lo anterior, procede con el pase de lista verificándose que, conforme lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos (en adelante los "Lineamientos"), y los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos se cumplía con el QUÓRUM LEGAL, estando presentes trece integrantes, por lo que todos los acuerdos tomados tendrán validez legal; quedando conformado el quórum de la siguiente forma:

El Mtro. Ariel Cedeño Guerrero, Secretario Administrativo de la Upemor y presidente del Comité de Becas; Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez, Secretaria Académica de la Upemor e integrante; Lic. Abril Ávila Rojas, Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante; Mtra. Diana Karina Díaz de Anda, Directora Académica de Ingeniería en Biotecnología y Tecnología Ambiental de la Upemor e integrante, Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala, Director Académico de Ingeniería Industrial de la Upemor e integrante; Mtro. Pedro Pablo Dorantes Torres, suplente del Mtro. Aáron Martínez García, Director Académico de Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial de la Upemor e integrante, Mtro. Daniel Miranda Cajigal, Director Académico de Ingeniería Financiera de la Upemor e integrante; Dra. María Fernanda Díaz Ayala, Directora Académica de Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante; Lic. Danelly Ayala Velasco, Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante; Mtra. Liliana Márquez Mundo, Directora de Posgrados y Educación Continua de la Upemor e integrante, Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación de la Upemor e integrante Mtro. Mario Israel Gaviña Astudillo, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de la Upemor e integrante y Lic. Marisol Bahena Vargas, Supervisora de Programa de Becas de la Upemor y Secretaria Técnica del Comité de Becas e integrante; y como personas invitadas asistiendo con voz pero sin voto, la Mtra. Daniela Berenice Díaz Ramírez, Subdirectora de Capital Humano de la Upemor, Lic. Fernando Rueda Borja, Subdirector de deportes de la Upemor y Lic. Mónica Yareli Arroyo Millán, Jefa de departamento de Cultura de la Upemor.

Por lo que conforme lo señalado tenemos quórum legal para sesionar; procediendo al registro correspondiente con la finalidad de dejar constancia de la existencia del quórum legal.

II. Segundo punto del orden del día. - Aprobación y/o modificación del orden del día.

El presidente del Comité de Becas, da lectura del orden del día que fue enviada en la convocatoria de la sesión: 1. Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar. 2. Aprobación y/o modificación del orden del día. 3. Presentación y ratificación de firma del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor. 4. Presentación de los Programas Externos Santander Open Academy y Fundación Televisa para su difusión correspondiente. 5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la designación de beneficiarios a cursos brindados por Santander Open Academy. 6. Presentación para conocimiento de la cláusula cuarta del contrato de concesión de las Cafeterías, relativa a la beca alimenticia, correspondiente al ejercicio 2026. 7. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria Beca Alimenticia 2026. 8. Presentación para autorización de la convocatoria 2026 de movilidad internacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario. 9. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor. 10. Asuntos generales. 11. Clausura de la sesión.

Y una vez que se le ha dado lectura al orden del día, se pregunta a quienes integran el Comité de Becas si tienen algún comentario al respecto, señalando la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada que solicita se incorpore un punto respecto a la modificación del periodo en el cual se otorgaron las 8 becas de movilidad internacional del programa Dishaka Academy College aprobadas, para quedar en el periodo de actividades realizadas en enero-abril de 2026 (invierno), para pago en el periodo mayo-agosto de 2026 (primavera). En atención a que los términos en que fue aprobado originalmente cambiaron.

Una vez que se dio lectura la Secretaria Técnica del Comité de Becas, pone a consideración de las y los integrantes el orden del día con la modificación propuesta, la cual se incorporaría como punto nueve, recorriendo los puntos subsecuentes; siendo aprobado por unanimidad de votos, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO UPEMOR/CB/1°SO-2026/01.- El Comité de Becas aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día modificado para la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos en los términos siguientes:

1. Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar.
2. Aprobación y/o modificación del orden del día.
3. Presentación y ratificación de firma del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.
4. Presentación de los Programas Externos Santander Open Academy y Fundación Televisa para su difusión correspondiente.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la designación de beneficiarios a cursos brindados por Santander Open Academy.
6. Presentación para conocimiento de la cláusula cuarta del contrato de concesión de las Cafeterías, relativa a la beca alimenticia, correspondiente al ejercicio 2026.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria Beca Alimenticia 2026.
8. Presentación para autorización de la convocatoria 2026 de movilidad internacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

9. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del periodo de las 8 becas de movilidad internacional del programa Dishaka Academy College.
10. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la sesión.

III. Tercer punto del orden del día. - Presentación y ratificación de firma del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

La Secretaria Técnica, manifiesta que el acta fue agregada a la carpeta ejecutiva para la primera sesión ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Upemor, por lo que solicita la dispensa de su lectura lo cual fue Aprobado por Unanimidad, y una vez realizado lo anterior, se somete a votación el contenido del Acta, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD de votos, emitiéndose el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/1ºSO-2026/02.- El Comité de Becas por unanimidad de votos ratifica la firma del Acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

IV. Cuarto punto del orden del día. - Presentación de los Programas Externos Santander Open Academy y Fundación Televisa para su difusión correspondiente.

Al respecto, la Secretaria Técnica señala que la información de estos programas se hizo llegar al correo electrónico institucional de becas@upemor.edu.mx.

Referente a la Beca Santander Entrepreneurial, Fashion & Media Experience - Madrid - Nueva York Fase I, esta convocatoria se compartió con estudiantes activos de licenciatura (planes de liquidación), maestría y doctorado, y se incluyeron a egresadas y egresados titulados.

Para el curso Santander Business English: Listening and Communication skills - Part 1, La información se compartió con Secretaría Académica quien a su vez lo compartió con la Coordinación de Idiomas para hacerla llegar a sus docentes.

Tenemos otro curso Santander, "Domina la IA con prompting responsable", se compartió con Secretaría Académica.

En el caso de POSIBLE 2026, que es una convocatoria por parte de Fundación Televisa, esta información se hizo de conocimiento a la Dirección del Centro de Negocios, quien a su vez lo compartió con la Comunidad Universitaria.

Adicional a esto, tenemos un Boletín que nos comparte Santander con respecto a las becas y cursos disponibles, en cual podemos observar tiene demasiados, y nos están indicando el periodo de inscripciones, cuantos lugares tiene disponible, así como un link de acceso directo para ingresar al curso que sea de interés.

En este punto se solicita a las y los integrantes del Comité de Becas su difusión correspondiente.

Se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/1ºSO-2026/03.- El Comité de Becas se da por enterado de los programas externos de becas y cursos y acuerda su difusión entre la comunidad universitaria.

V. Quinto punto del orden del día. - Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la designación de beneficiarios a cursos brindados por Santander Open Academy.

La Secretaria Técnica presenta a las y los integrantes los Lineamientos

Estos lineamientos tienen como propósito que se puedan otorgar cursos a través de Santander Open Academy, vamos a tener un portal establecido para ello, en el cual el Comité de Becas será el encargado de designar los cursos y con base en los lineamientos la Subdirección de Capital Humano y a la Supervisión de Programa de Becas podamos generar una convocatoria y la misma sea publicada en página.

La Secretaria Técnica pregunta si tuvieron oportunidad de revisar los lineamientos, si tienen alguna duda, comentario o modificación al respecto.

La Secretaria Técnica menciona que los cursos están financiados por parte de Santander quien absorberá el costo total de los cursos a través de la plataforma Santander Open Academy.

Lo que nosotros tenemos que garantizar es la conclusión de los cursos. Estos cursos son para la Comunidad estudiantil, estudiantes de TSU, Licenciatura, Maestría, Doctorado e incluimos también al Personal Docente y Administrativo.

El Maestro Mario Israel Gaviña Astudillo, menciona que en Lineamientos específicos para el acceso, tránsito, permanencia y egreso de estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Indica en el caso de Becas Externas, se sujetarán a las propias reglas que establezca la entidad, en el caso de que estas no establezcan unas reglas, el Comité de Becas podrá en su caso hacer lineamientos para su otorgamiento. En este caso Santander no establece lineamientos para tomar estos cursos a través de la plataforma, por eso es que la Universidad esta estableciendo en un documento las reglas específicas bajo las cuales va a participar tanto estudiantes como el personal docente y administrativo.

La Secretaria Técnica menciona que Santander nos va hacer llegar un listado en el cual establezca los cursos disponibles dentro de la plataforma Coursera, en ese sentido, cada dirección académica e incluida Posgrados y Educación Continúa deberá enviar a la Supervisión de Programa de Becas del listado correspondiente, aquellos cursos que son de interés para la comunidad estudiantil, en el caso de la Subdirección de Capital Humano serán los cursos destinados de acuerdo al DNC y a las necesidad propias del personal docente y administrativo.

La Secretaria Técnica se encarga de enviar el listado.

El equipo de Santander, nos apoya con el perfil en la plataforma Santander Open Academy y ellos aproximadamente tardan una semana en gestionar la información y los detalles que nosotros les proporcionemos.

La Maestra Norma Angélica Zavala Ramírez, menciona que si ya hay una convocatoria es porque hay capacidad limitada o está abierto a que participen.

La Secretaria Técnica menciona que de acuerdo con la colaboración con Santander nos están otorgando 100 cursos, con la posibilidad de que estos cursos puedan llegar a incrementar, en el caso de que no haya suficiente participación y/o conclusión de los mismos evidentemente también tienden a disminuir.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, agrega a manera de sumar que son 100 becas lo que se está dando como beneficio, pero algo interesante es que no solamente lleva el respaldo del Banco, Coursera en si misma es una plataforma en donde se tienen diferentes instituciones de reconocimiento a nivel internacional, aprovechar esta oportunidad como colaboradores y como estudiantes.

El Maestro Mario Israel Gaviña Astudillo, menciona que la plataforma tiene cursos abiertos y puede participar cualquier persona, aquí son cursos en particular que son otorgados para la Universidad mediante un listado y por eso, se van a mandar a la parte Académica y de Capital Humano para que ustedes hagan una selección de esos cursos que consideren que de acuerdo a la materias que se impartan o programas académicos que en ese momento se estén dando, consideren cuales cursos son pertinentes para estudiantes y para el personal y ese listado lo mandará la Licenciada a Santander.

Una vez manifestado lo anterior, y toda vez que es un punto para aprobación, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPEMOR/CB/1°SO-2026/04.- El Comité de Becas por unanimidad de votos aprueba los Lineamientos para la designación de beneficiarios a cursos brindados por Santander Open Academy.

- VI. **Sexto punto del orden del día.** - Presentación para conocimiento de la cláusula cuarta del contrato de concesión de las Cafeterías, relativa a la beca alimenticia, correspondiente al ejercicio 2026.

La Secretaria Técnica da lectura a la cláusula que a la letra dice: *"LA PERSONA CONCESIONARIA" se obliga a otorgar 5 becas alimenticias. La beca consiste en la cobertura de 1 menú completo (desayuno o comida a elección del becario) sin costo, a diario, durante la vigencia del presente contrato, a través de la relación que para el caso le entreguen mensualmente cualquiera de las personas administradoras del Contrato.*

Toda vez que es un punto para conocimiento, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/1°SO-2026/05.- El Comité de Becas se da por enterado de la cláusula cuarta del contrato de concesión de las Cafeterías, relativa a la beca alimenticia, correspondiente al ejercicio 2026.

- VII. **Séptimo punto del orden del día.** - Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria Beca Alimenticia 2026.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas presenta la convocatoria, menciona que este tipo de beca está regida en los Lineamientos específicos para el acceso, tránsito, permanencia y egreso de estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Menciona que los requisitos para esta convocatoria son la solicitud de beca y recibos de nómina, en los cuales podremos comprobar que se percibe un ingreso diario inferior a dos veces el salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.

También se menciona la entrega - recepción de documentos, resultados, aplicación de la beca.

Asimismo, es importante que el estudiante permanezca con la calidad de activo, para continuar con el beneficio en los siguientes períodos, es decir, primavera y otoño 2026.

Adicional, es importante que las directoras y los directores académicos compartirán mensualmente con las concesionarias una lista de las personas beneficiarias, la cual deberá incluir el horario de clases, con base en el horario de clases se le dará el beneficio a las y los estudiantes.

Pregunta ¿proponen alguna modificación o dudas con respecto a la Convocatoria?

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, comenta que, alguna vez las concesionarias mencionaban que los jóvenes parecía que se avergonzaban y que no hacían efectivo el beneficio.

Posteriormente se refiere al cumplimiento mensual, sino se hace efectivo el beneficio, y se le puede otorgar a alguien más que muestre el interés y cumpla con ello, beneficiar a esa persona. O determinar en cuanto tiempo sino se hace efectivo el beneficio, que no se pierda; sino mantenerlo, pues es un beneficio para los jóvenes.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda, menciona que hay un estudiante que lo estaba considerando, pero cree que no va a ser acreedor por que sale a sexto cuatrimestre, no va a estar viniendo a la Universidad por la Estadía. Lo menciona por la aplicación de la beca que es en invierno, primavera, y otoño y aunado a lo que menciona la Maestra Gabriela. Pregunta si él ya no va a poder aplicar este año, porque no va a estar mayo-agosto.

Interviene la Maestra Norma Angélica Zavala Ramírez, y menciona que, desde el momento en que hay una convocatoria y los jóvenes se acercan y entregan sus documentos o requisitos, hay un interés. Aquí para esos casos, como va a ser anual, se justifica que sino acudiendo es por la estadía; en estos casos tendríamos que prever, que ante estas situaciones se le otorgue a otra persona (durante ese periodo)

El Maestro Ariel Cedeño Guerrero, menciona que, una vez que hagamos el análisis del número de solicitudes, un segundo filtro es que las y los directores, así como las y los maestros que son los que tienen el primer contacto con los estudiantes, muchas veces pueden identificar a estudiantes con condiciones complicadas y son los que deben acceder a esta beca, es importante que estemos coordinados para decidir y definir quiénes son los estudiantes beneficiarios.

Antes de la votación.

El Maestro Mario Israel Gaviña Astudillo comenta que, si no se va a autorizar la convocatoria, queda sujeta a que se van a realizar las modificaciones respectivas derivado de los comentarios que se hicieron para que se analice cuales en particular tienen que ir en específico en la convocatoria y a lo mejor otras no son necesariamente en la convocatoria, nada más de áreas responsables de atención o seguimiento.

Se resalta el tema del horario, por parte de la Maestra Norma en la viñeta 2 que se refiere a: *las directoras y los directores académicos compartirán mensualmente con las concesionarias una lista de las personas beneficiarias, la cual deberá incluir el horario de clases*".

Aunado a lo anterior, la Maestra Diana Karina Díaz de Anda, menciona que, podría quedarse en es responsabilidad del director si hay un cambio en el horario o una situación del estudiante debe notificar, sino hay esa notificación se da por entendido que sigue igual. Para no estar entregarlo mensualmente.

El Maestro Mario Israel Gaviña Astudillo, menciona que, a la cafetería solo se le tiene que notificar los estudiantes beneficiados, en caso de que hubiera algún cambio en particular, se le dará un nuevo listado, lo único que necesita la cafetería, es el nombre de las personas o las que estén en el listado es a las que se les van a dar el beneficio. Y lo que en la convocatoria tiene que decir es que requiero para poder participar y que requiero para no perderla.

Se elimina lo siguiente: *"las directoras y los directores académicos compartirán mensualmente con las concesionarias una lista de las personas beneficiarias, la cual deberá incluir el horario de clases"*.

Se realizan las correcciones siguientes:

En caso de que la persona beneficiaria no acuda a la cafetería a hacer uso de la beca dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del inicio del período correspondiente, la beca será cancelada y podrá ser reasignada.

El uso de la beca estará sujeto al horario de atención de la cafetería que le sea asignada.

La Secretaria Técnica somete a votación de las y los integrantes del Comité las modificaciones a la convocatoria, y se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/1°SO-2026/06.- El Comité de Becas, después de realizar las modificaciones correspondientes, aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria Interna de la Beca Alimentaria 2026.

VIII. Octavo punto del orden del día. - Presentación para autorización de la convocatoria 2026 de movilidad internacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas cede la palabra a la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación. A continuación, se proyecta en pantalla la convocatoria.

La Maestra Leticia Gabriela menciona que, esta información se hizo llegar en la carpeta ejecutiva y tenemos unos cambios que tienen que ver con algunas observaciones que se hicieron llegar por parte de Finanzas, se han percatado de que la movilidad internacional en ocasiones las escuelas que reciben a nuestros estudiantes tienen un periodo semestral, lo cual implica que a veces se van un poco antes de que inicie formalmente el cuatrimestre de estadía o que puedan regresar posterior al cierre de este cuatrimestre.

Entonces los cambios que se hicieron, considerando esta parte, la movilidad puede durar un cuatrimestre o un semestre, y dependerá del periodo establecido por la unidad receptora.

Se somete a consideración del Comité de Becas estos cambios presentados a la convocatoria.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada comenta el periodo de registro a la beca del viernes 27 de febrero hasta el 17 de abril del 2026. Aquí puntualizar que como se menciona esta información y el pago de la beca es a partir de contar con la carta de aceptación de la Universidad o la empresa que reciba a los estudiantes.

La Secretaria Técnica, pregunta respecto al periodo de aplicación para la movilidad internacional cuando es. A lo que la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, responde que se dejó año 2026, por lo mismo de que no se van todos en septiembre, algunos se han ido a finales de julio, principios de

agosto, y no todos regresan en diciembre, algunos regresan en noviembre o en enero del siguiente año. Por eso la facilidad de dejarlo así, y por el periodo establecido por la unidad receptora.

La mayoría de las Universidades Internacionales abren su convocatoria ya sea en marzo y abril, algunas en mayo y los resultados empiezan a llegar en mayo y junio, a partir de eso hay algunos que se van a mediados de julio, agosto o septiembre.

La Maestra Liliana Márquez Mundo, comenta que el año pasado tuvimos una estudiante de posgrado, si se considera una convocatoria para Maestría. La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, menciona que es un beneficio considerado únicamente para Licenciatura, sin embargo, con lo que se suscitó el año pasado, si fuese el caso entonces se revisaría. Se va de tarea el tema.

El Maestro Pedro Pablo Dorantes Torres, menciona que, de parte de la Dirección de Administración, la única solicitud con respecto a este punto es que se pueda establecer un apartado en el que se mencione que para las y los estudiantes del Programa el proceso de estadía no se ejerza en movilidad internacional por todo lo que tienen que hacer en función de quizá a diferencia de Biotecnología o Tecnología Ambiental es muy práctico en un laboratorio que tengan un asesor en la unidad receptora o tengan un proyecto.

La Maestra Norma Angélica Zavala Ramírez, menciona que, "en una convocatoria no podríamos decir para estos estudiantes no, porque donde esta el derecho de participar, más bien ahí deberíamos de buscar cómo controlarlo. La Dirección Académica participa en movilización, ahí, tendríamos que revisar bien si se autoriza o no".

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, indica que las y los estudiantes que se van de movilidad lleva la firma y la autorización de cada Dirección Académica.

La Secretaria Técnica pregunta si existe alguna modificación respecto a la convocatoria; al no haber modificaciones, somete el punto a votación de las y los integrantes del Comité, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPEMOR/CB/1°SO-2026/07.- El Comité de Becas por unanimidad de votos aprueba la convocatoria de movilidad internacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario.

IX. Noveno punto del orden del día. – Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación del periodo de las 8 becas de movilidad internacional del programa Dishaka Academy College.

La Secretaria Técnica procede a dar lectura al **ACUERDO UPEMOR/CB/6°SO-2025/07.-** El Comité de Becas aprueba por unanimidad de votos 8 becas de movilidad internacional para el Programa Dishaka, periodo invierno enero – abril 2026.

Programa Dishaka					
N°	NOMBRE	PLAN DE ESTUDIOS	MATRICULA	CUATRIMESTRE	ESTADO
1	Bruno Alonso Barragán Solís	IFI	BSBO221574	Décimo	Houston, Texas
2	Dannia Valeria Grados Martínez	ITA	GMDO221269		
3	Moisés Pastrana Vargas	IBT	PVMO220662		
4	Eder Nicolass Aguilar Villaseñor		AVEO221609		
5	Dafne Orianni Villegas Castañeda		VCDO221027		
6	Emiliano García Vitela	IIN	JSBO220306		
7	Brayan Gabino Juarez Sol		JSBO220306		
8	Jonathan Jotsan Bustos Beltran		BBJO220110		

Posteriormente, la Secretaria Técnica cede la palabra a la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, menciona que, en la sesión del año pasado tuvimos la relación de estudiantes aceptados en la empresa Dishaka en su programa Dishaka Academy College 8 estudiantes.

Debido a algunas situaciones que son ajenas a la Universidad y ajenas a la propia empresa.

Los jóvenes no han podido tener a tiempo sus documentos migratorios que les permitan viajar oportunamente.

En la tabla que se presenta a continuación, se somborean algunas personas, son estudiantes los cuales se encuentran en procesos de validación.

Programa Dishaka Academy College				
N°	NOMBRE	PLAN DE ESTUDIOS	MATRICULA	ESTADO
1	Bruno Alonso Barragán Solís	IFI	BSBO221574	Houston, Texas
2	Dannia Valeria Grados Martínez	ITA	GMDO221269	
3	Moisés Pastrana Vargas	IBT	PVMO220662	
4	Eder Nicolas Aguilar Villaseñor		AVEO221609	
5	Dafne Orianni Villegas Castañeda		VCDO221027	
6	Emiliano Garcia Vitela	IIN	JSBO220306	
7	Brayan Gabino Juarez Sol		JSBO220306	
8	Jonathan Jotsan Bustos Beltran		BBJO220110	

El día de ayer, Dannia Valeria Grados Martínez ya se encuentra en fronteras, así como Dafne Orianni Villegas Castañeda, Brayan Gabino Juárez Sol y Jonathan Jotsan Bustos Beltrán.

Como universidad, lo cierto es que tenemos ahorita unos temas de presupuesto para asignarles la beca y sea afectiva al momento en que el estudiante se encuentre en el país y considerando esos aspectos externos que van más allá de nuestras leyes.

Lo que se somete aquí es para no estar migrando a los estudiantes a un cuatrimestre adicional dado que van a estar viajando en próximos días el resto de los estudiantes y que algunos de ellos académicamente y administrativamente hablando tienen asignado la modalidad de la calificación pendiente con las actividades que ellos ya han presentado académicamente, se les pueda asignar en este cuatrimestre y ya únicamente el pago de la beca va a quedar siendo liberado en el cuatrimestre mayo-agosto y ellos ya traen calificación dentro de este cuatrimestre.

También comenta que algo pudiéramos tener a posterioridad es que algún joven no hubiese obtenido la visa.

Para el Programa Dishaka Academy College, la UPEMOR otorgará un único apoyo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá utilizarse para traslados terrestres, aéreos y gestiones consulares; en caso de que el consulado no otorgue el visado y por lo tanto no se lleve a cabo la movilidad.

Comenta las personas que no han viajado, específicamente hay dos personas con calidad de estudiante y van por la segunda vuelta a la visita consultar. Y los otros dos ya tenían una visita programada.

La Secretaria Técnica expresa una duda con respecto a este seguimiento de acuerdo, la duda puntual es: se puede establecer otro acuerdo en el cual el punto sea trasladar el pago de las becas al cuatrimestre mayo-agosto 2026, de conformidad con lo expuesto por la Maestra Gabriela. El Maestro Mario Israel Gavina Astudillo, responde que en seguimiento de acuerdos no. Para poder apoyar la parte del pago con el área de finanzas con la parte que realmente se estableció. Ya sea que lo podamos poner que hagamos una corrección del acuerdo y que el acuerdo lo pongamos como realmente se van a ir los estudiantes o que se agregue un punto en esta sesión y que en ese punto se acuerde el periodo. Que el Comité determine cuál de las opciones quiere considerar.

La Secretaria Técnica señala que en este punto se otorga un espacio para que el Comité determine cuál de las dos opciones será considerada.

El Maestro Augusto Ariel Aguilar Ayala, menciona que tiene 3 estudiantes, uno no ha sacado la visa que es el caso de Vitela. Pregunta si puede hacer cambio de CP tanto de Vitela como Brayan que no afecte lo de la beca o se espera a hacerle el cambio a CP.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda, menciona que tiene duda si usted cambia el CP entonces no cambia el estatus del estudiante, pero entonces no lo tendría que hacer pensando en la beca sino hasta que tenga una resolución, porque si usted hace el cambio de CP va a ser egresado y correría el riesgo de ya no irse a Houston, considera que es de la idea de no cambiarlo.

Comentan que en el mes de abril se tiene que cerrar el CP.

Asimismo, se establece que la persona beneficiaria deberá contar con estatus de estudiante activo, por lo que la beca no podrá ser otorgada a personas egresadas.

Se evalúa el tema de CP, que se cuenta con un acta y que se iría a un 12vo cuatrimestre en recursamiento.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, menciona que de hecho se tardó en llegar esta carpeta justo por el tema de Dishaka y pone sobre la mesa que la autorización sea pagarles en el cuatrimestre mayo-agosto con las actividades que ellos han hecho académicamente hablando desde septiembre a abril.

Quizá no en un seguimiento de acuerdo sino ponerlo en un punto del orden del día.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda menciona que, si se acuerde que son por actividades, por eso se está pidiendo que se pague en mayo-agosto en el entendido que fue por lo que hicieron cuando estaban en estatus de estudiante.

El Maestro Mario Israel Gavina Astudillo, menciona que se va cambiar el orden del día y se va a agregar un punto. Se acuerda si se autoriza o no darle el apoyo para las actividades realizadas sin afectar al estudiante a pagarlas en el periodo mayo a agosto, pero derivado de actividades realizadas con estatus de estudiante.

Con base en la información expuesta previamente, se someten a consideración y, en su caso, a votación de las y los integrantes del Comité de Becas los cambios correspondientes.

Se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPEMOR/CB/1ºSO-2026/08.- El Comité de Becas, por unanimidad de votos, aprueba la asignación de ocho becas de movilidad internacional del programa Dishaka Academy College, correspondientes a las actividades realizadas en el periodo de enero a abril de 2026, y autoriza la modificación del periodo de pago efectivo en cuanto se tenga la resolución consular definitiva o se acredite la movilidad.

Programa Dishaka Academy College				
Nº	NOMBRE	PLAN DE ESTUDIOS	MATRICULA	ESTADO
1	Bruno Alonso Barragán Solís	IFI	BSBO221574	Houston, Texas
2	Dannia Valeria Grados Martínez	ITA	GMDO221269	
3	Moisés Pastrana Vargas	IBT	PVMO220662	
4	Eder Nicolas Aguilar Villaseñor		AVEO221609	
5	Dafne Orianni Villegas Castañeda		VCDO221027	
6	Emiliano Garcia Vitela	IIN	JSBO220306	
7	Brayan Gabino Juarez Sol		JSBO220306	
8	Jonathan Jotsan Bustos Beltran		BBJO220110	

X. Décimo punto del orden del día. - Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

La Secretaria Técnica procede a dar lectura al **ACUERDO UPEMOR/CB/6ºSO-2025/05.-** El Comité de Becas, por unanimidad de votos, aprueba la asignación de un total de 224 becas, distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE BECA	ASIGNACIÓN
Descuento	168
Deportiva/Cultural	53
Excelencia	2
Para hijas e hijos y tutoradas/os de las trabajadoras y trabajadores de la UPEMOR	1
TOTAL	224

El seguimiento de acuerdo es cumplido toda vez que de acuerdo a la convocatoria donde se estableció que los resultados se publican el 03 DE DICIEMBRE 2025. Se realizó la publicación en página de la Upemor <https://www.upemor.edu.mx/documentos/2025/dc/RConvBecasLic26.pdf>

Así como en red social Facebook

<https://www.facebook.com/share/p/1AGcA65Jom/?mibextid=wwXlfr>

Su estatus es CUMPLIDO.

La Secretaria Técnica procede a dar lectura al **ACUERDO UPEMOR/CB/6ºSO-2025/06.-** El Comité de Becas aprueba por unanimidad de votos 10 solicitudes de movilidad saliente nacional para el periodo invierno enero – abril 2026.

Nº	NOMBRE	PLAN DE ESTUDIOS	MATRICULA	CUATRIMESTRE	ESTADO	UNIVERSIDAD
1	Eduardo Sebastián Ocampo Arcos	LAE	OAE0240237	Cuarto	Baja California	Universidad Politécnica de Baja California
2	José Diego Bustos Domínguez		BDJO240270			
3	Angélica Donaji Osorio Benítez		OBAO240234			
10	Diego Yael Caballero Orihuela	LAE	CODO241252	Cuarto	Jalisco	Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
4	Ángel Manuel Alonso Gómez	IID	AGAO24496	Cuarto	Puebla	Universidad Politécnica de Puebla
9	María Fernanda Peña Santiago	IAS	PSMO241301	Cuarto	Sinaloa	Universidad Politécnica de Sinaloa
5	Daisy Rubi Mayorga Nájera		MINDO240247	Cuarto	Chiapas	Universidad Politécnica de Chiapas
6	Ángel David González Salgado	IFI	GSAO241455	Cuarto	Tlaxcala	Universidad Politécnica de Tlaxcala
7	Karen Yetzare Velázquez Ocampo	IBT	VOKO240029	Cuarto	Guanajuato	Universidad Politécnica de Pénjamo
8	Marco Antonio Salazar Catalán		SCMO240056	Cuarto	Guanajuato	Universidad Politécnica de Guanajuato

Posteriormente, la Secretaria Técnica cede la palabra a la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, menciona que cuando se presentó este punto de acuerdo, era el total de personas que estaban postulando y que tenían alguna carta de aceptación por la parte de diferentes universidades nacionales, de estas 10 personas a continuación se presenta el número de estudiantes que efectivamente están realizando movilidad en el Periodo Invierno (enero-abril 2026):

NOMBRE	CUATRIMESTRE	MATRICULA	CARRERA	PERIODO DE MOVILIDAD	UNIVERSIDAD
Daisy Rubí Mayorga Najera	5to	MNDO240247	IAS	05 de Enero 2026 - 29 de Abril 2026	Universidad Politécnica de Chiapas
Angel David Gonzalez Salgado	5to	GSAO241455	IFI	07 de Enero 2026 – 30 de Abril 2026	Universidad Politécnica de Tlaxcala
Marco Antonio Salazar Catalán	5to	SCMO240066	IBT	12 de Enero 2026 – 30 de Abril 2026	Universidad Politécnica de Guanajuato
Maria Fernanda Peña Santiago	5to	PSMO241301	IAS	07 de Enero 2026 - 30 de Abril 2026	Universidad Politécnica de Sinaloa

Las Universidades a Movilidad son:

La Universidad Politécnica de Chiapas, Universidad Politécnica de Tlaxcala, Universidad Politécnica de Guanajuato y Universidad Politécnica de Sinaloa. Comenta que iniciaron colaboración con la Universidad Politécnica de Tlaxcala a raíz de la recepción del estudiante de Ingeniería Financiera y en el mes de marzo se va a firmar un convenio.

Se presentan las imágenes de los estudiantes que fueron recibidos en las diferentes universidades.



Marco Antonio Salazar Catalán
Universidad Politécnica de Guanajuato



Maria Fernanda Peña Santiago
Universidad Politécnica de Sinaloa



Daisy Rubi Mayorga Nájera
Universidad Politécnica de Chiapas



Ángel David González Salgado
Universidad Politécnica de Tlaxcala



Se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPEMOR/CB/1°SO-2026/09.- El Comité de Becas se da por enterado del seguimiento de acuerdos correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la UPEMOR.

XI. Décimo primer punto del orden del día. – Asuntos generales.

La Secretaría Técnica indica a las y los integrantes del Comité de Becas, así como a las invitadas e invitado que se abre el espacio para algún asunto general que deseen tratar.

Se da un tiempo y la Secretaría Técnica comenta que "referente a los programas externos, han estado llegando demasiados programas y no solo programas con respecto a becas sino también a cursos, en ese sentido, se ha suscitado una situación en la cual la Supervisión de Programas de Becas, no conoce quienes son las personas beneficiadas, menciona la situación de una estudiante que fue beneficiada de TrepCamp, se fue a España, no teníamos conocimiento de esta beca, la cual impacta en nuestros indicadores para Efectividad Institucional, en ese sentido, se les solicita en caso de que tengan conocimiento de que algún estudiante ha sido beneficiado de un programa externo pueden mandarnos un correo con la finalidad de que podamos incluir la información en los reportes que a nosotros nos solicitan".

Asimismo, menciona que la Supervisión de Programa de Becas tiene comunicación con el equipo de Santander con respecto a los programas externos, donde se solicita una base con la información de las personas que se han postulado a los programas, sin embargo, hay una clausura que establece Santander en la que si la persona postulante no activa o no otorga los permisos para que su información sea pública, no podemos saber si participo en el programa o si resulto beneficiaria.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada hace la petición de ser posible, en tema de becas que haya un portal o un micrositio en donde ellos indican que están participando en una Convocatoria, para que independientemente de que después cancelen haya un control de Upemor.

El Maestro Daniel Miranda Cajigal, pregunta para que tipo de beca, porque es la primera vez que se está informando.

En ese sentido la Secretaria Técnica menciona que las que impliquen una movilidad o un beneficio económico para la o el estudiante.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda menciona que si no es más fácil que la Supervisión solicite la base de datos a que ellos reporten. Si el estudiante dice que no participo y tampoco le menciona a la Dirección.

La Secretaría Técnica menciona que únicamente la petición es de si la dirección de carrera se entera de que la o el estudiante resulto beneficiado, notificarlo, ya si nosotros estamos fuera del periodo o de notificarlo para el indicador ya sería cuestión interna, parte de que nos enteren de esa situación, es una petición, es una solicitud, como tal los programas externos, ni la Supervisión del Programa de Becas, ni nadie de nosotros aquí presentes puede tener control sobre esto, simplemente es una petición que parte de una situación que se suscitó.

El Maestro Daniel Miranda Cajigal, menciona que si se avisó y si se notificó a las áreas correspondientes.

XII. Décimo segundo punto del orden del día. - Clausura de la sesión.

La Secretaria Técnica informa al presidente del Comité de Becas que se han agotado los puntos del orden del día por lo que le cede la palabra para la clausura de la sesión.

El presidente del Comité de Becas, indica que, una vez desahogados los puntos de la sesión y agradeciendo a todas y todos por su asistencia, da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis.

Elaborándose la presente acta de acuerdos como constancia de su desarrollo y previa lectura de la misma, firman las y los que en ella intervinieron ante el presidente del Comité de Becas, con quien legalmente actúa.....

Asistentes:

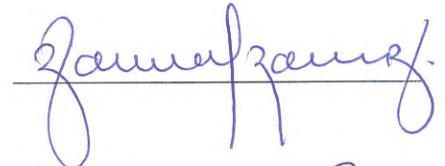
Mtro. Ariel Cedeño Guerrero

Secretario Administrativo de la Upemor y presidente del Comité de Becas.



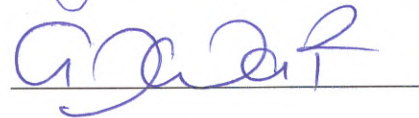
Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez

Secretaria Académica de la Upemor e integrante.



Lic. Abril Ávila Rojas

Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante.



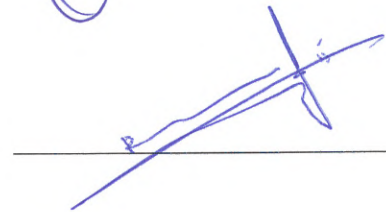
Mtra. Diana Karina Díaz de Anda

Directora Académica de Ingeniería en Biotecnología y Tecnología Ambiental e Integrante.



Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala

Director Académico de Ingeniería Industrial de la Upemor e integrante.



Mtro. Pedro Pablo Dorantes Torres

Suplente del Mtro. Aáron Martínez García,
Director Académico de Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial de la Upemor e integrante.



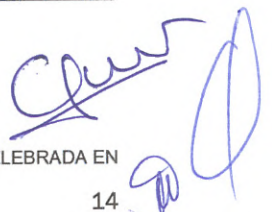
Mtro. Daniel Miranda Cajigal

Director Académico de Ingeniería Financiera de la Upemor e integrante.



Dra. María Fernanda Díaz Ayala

Directora Académica de Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.



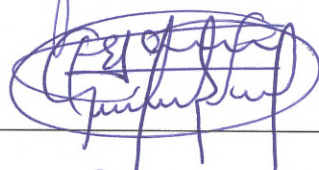
Lic. Danelly Ayala Velasco
Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.



Mtra. Liliana Márquez Mundo
Directora de Posgrados y Educación Continua e integrante.



Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada
Directora de Vinculación de la Upemor e integrante.



Mtro. Mario Israel Gaviña Astudillo
Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica
de la Upemor e integrante.

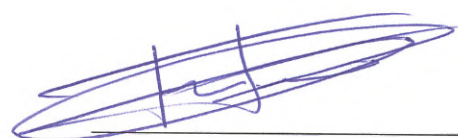


Lic. Marisol Bahena Vargas
Supervisora de Programa de Becas de la Upemor
y Secretaria Técnica del Comité de Becas e integrante.



**INVITADAS E INVITADO:
ASISTIENDO CON VOZ, PERO SIN VOTO.**

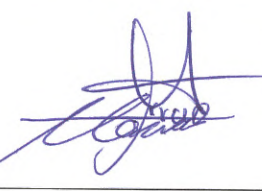
Mtra. Daniela Berenice Díaz Ramírez,
Subdirectora de Capital Humano de la Upemor
e invitada del Comité de Becas.



Lic. Fernando Rueda Borja
Subdirector de deportes de la Upemor
e invitado del Comité de Becas.



Lic. Mónica Yareli Arroyo Millán
Jefa de Departamento de Cultura
e Invitada del Comité de Becas.

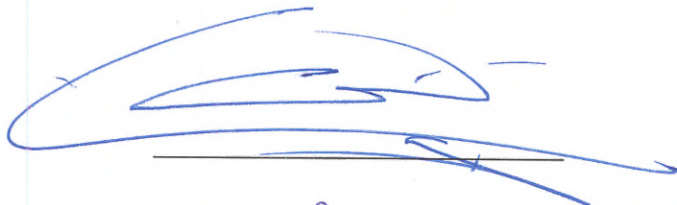


Comité de Becas
Primera Sesión Ordinaria
Jiutepec Morelos, a 25 de febrero de 2026
Auditorio "Isidro Fabela Alfaro" de la Upemor
11:00 hrs.

Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Upemor.

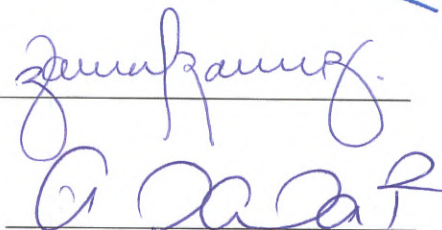
Mtro. Ariel Cedeño Guerrero

Secretario Administrativo de la Upemor
y presidente del Comité de Becas.



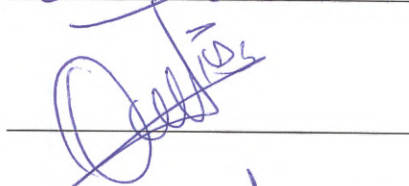
Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez

Secretaria Académica de la Upemor e integrante.



Lic. Abril Ávila Rojas

Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante.



Mtra. Diana Karina Díaz de Anda

Directora Académica de Ingeniería en Tecnología Ambiental e
Ingeniería en Biotecnología de la Upemor e integrante.



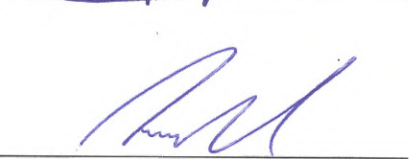
Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala

Director Académico de Ingeniería Industrial
de la Upemor e integrante.



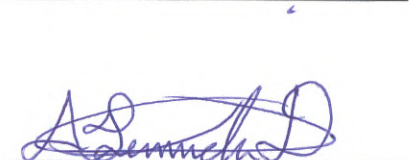
Mtro. Pedro Pablo Dorantes Torres

En representación del Mtro. Aáron Martínez García
Director Académico de Licenciatura en Administración y
Gestión Empresarial de la Upemor e integrante.



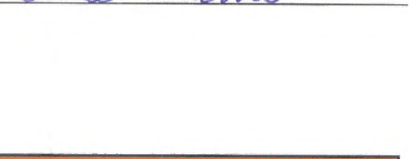
Mtro. Daniel Miranda Cajigal

Director Académico de Ingeniería
Financiera de la Upemor e integrante.



Dra. María Fernanda Díaz Ayala

Directora Académica de Ingeniería en
Tecnologías de la Información e Ingeniería en Electrónica
y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BECAS, CELEBRADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



Comité de Becas
Primera Sesión Ordinaria
Jiutepec Morelos, a 25 de febrero de 2026
Auditorio "Isidro Fabela Alfaro" de la Upemor
11:00 hrs.

Mtra. Liliana Márquez Mundo

Directora de Posgrados y Educación Continua
de la Upemor e integrante.

Lic. Danelly Ayala Velasco

Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.

Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada

Directora de Vinculación de la Upemor e integrante.

Mtro. Mario Israel Gaviña Astudillo

Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica
de la Upemor e integrante.

Lic. Marisol Bahena Vargas

Supervisora de Programa de Becas de la Upemor
y Secretaria Técnica del Comité de Becas.

INVITADAS E INVITADO:

ASISTIENDO CON VOZ, PERO SIN VOTO.

Lic. Fernando Rueda Borja

Subdirector de deportes de la Upemor e invitado
del Comité de Becas.

Mtra. Daniela Berenice Díaz Ramírez

Subdirectora de Capital Humano

Lic. Mónica Yareli Arroyo Millán

Jefa de departamento de Cultura de la Upemor e
invitada del Comité de Becas.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BECAS, CELEBRADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.